

COMPETENCIAS, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y TAREAS

Competencias, facultades, atribuciones y tareas,	Fuente
Organizar, promover, planificar, coordinar y ejecutar proyectos para el desarrollo urbanístico, económico y social de la comuna de Santiago, mediante acciones específicas de diseño, remodelación, renovación, rehabilitación, reconstrucción, edificación, arborización, descontaminación, prevención del deterioro urbano y conservación del patrimonio arquitectónico.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Elaborar estudios, trabajos de investigación y planes experimentales con el objeto de impulsar el desarrollo de la comuna de Santiago	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Servir de enlace entre las empresas adherentes, las entidades financieras y la Municipalidad de Santiago.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Evaluar los resultados que se obtengan de las distintas acciones desarrolladas, con el objetivo de mejorarlas y atender adecuadamente las necesidades de la comunidad.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Financiar o prestar asesoría técnica, conforme a sus posibilidades, a actividades de estudios e investigaciones que ejecuten otras instituciones u organismos nacionales.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Otorgar servicios de capacitación de todo tipo, en los términos de la ley diecinueve mil quinientos dieciocho y su reglamento, destinados a promover, facilitar, fomentar y desarrollar aptitudes, habilidades o grados de conocimiento para los trabajadores que sean vecinos de la comuna de Santiago, a funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Santiago y a trabajadores de las empresas privadas o del sector público con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida y de trabajo y de incrementar la productividad nacional, procurando la necesaria adaptación de los trabajadores a los procesos tecnológicos y a las modificaciones estructurales de la economía.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Efectuar acciones de carácter social referidas al desarrollo del entorno de los habitantes de la comuna de Santiago, mediante la entrega a los vecinos de menores ingresos, de elementos para la construcción, ampliación o reparación de sus viviendas, como asimismo proporcionarles subvenciones o aportes en dinero para completar el	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales

ahorro previo para la vivienda o cancelar saldo de precios. Aceptar y efectuar donaciones de toda clase de bienes.	
Prestar asesoría social y técnica a los habitantes de la comuna de Santiago, para llevar a cabo las acciones de la letra g) de sus estatutos y proporcionarles gratuitamente, en todo o parte, elementos de asistencia técnica y recreacional, o de otra naturaleza.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Colaborar con la Municipalidad de Santiago, servicios públicos y organizaciones privadas, en labores de vigilancia, protección y aseo de las calles, paseos y plazas de la comuna y mantención de áreas verdes, mediante la contratación de servicios destinados a los mencionados fines	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Desarrollar, no sólo cuando las circunstancias lo ameriten, labores de construcción, reconstrucción, reparación y ampliación, y mejoramiento de bienes inmuebles. Promoción en la compra y venta de inmuebles para si o en beneficio de terceras personas, destinada al mejoramiento de la comuna o de sus habitantes.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Representar y promover valores específicos resultantes de la práctica deportiva.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Desarrollar entre sus asociados la práctica y fomento del deporte y de la cultura en general.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Promover la participación de la comunidad en actividades deportivas	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Promover el mejoramiento moral e intelectual de sus miembros.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales
Promover la participación de la comunidad en su desarrollo social, deportivo y cultural.	Artículo quinto letra a) de sus estatutos sociales